



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF: Patente Comercial a Rol 2-1618

LONGAVI, **02 AGO. 2024**

DECRETO MUNICIPAL N° 1743

VISTOS:

La solicitud de Patente Municipal y declaración de capital presentada por **MYRIAM DE LOURDES ALVIAL ORTEGA, R.U.N. N°**

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N° 898 de fecha 05 de septiembre de 2023 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en la Administradora Municipal.

El Informe N° 24 de fecha 18 de abril de 2024, extendido por la Dirección de Obras municipales donde se especifica que cumple con la normativa vigente respecto de la Ley y la Ordenanza General de Construcción y Urbanización.

La Resolución Exenta N° 2407341721 de fecha 22 de julio de 2024, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la doña Myriam Alvial Ortega, cuenta con todos los antecedentes para su funcionamiento comercial.

DECRETO:

AUTORIZÉSE la patente comercial de **COMIDA AL PASO** Rol N° 2-1618 a nombre de **MYRIAM DE LOURDES ALVIAL ORTEGA, R.U.N. N°** con dirección comercial **CALLE 1 PONIENTE N° 271-B LONGAVI.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "



CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL

B.Almundo/A.Jaque

DISTRIBUCION

- Interesado,
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Oficina de Rentas Municipales



SONIA GONZALEZ CONTRERAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

